

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO
Listo menú especial a infractores en El Torito

JUAN R. HERNÁNDEZ
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.— Con el inicio del periodo Guadalupe-Reyes, la Ciudad de México desplegó su operativo de alcoholímetro, una medida destinada a evaluar la presencia de alcohol en conductores. Aquellos automovilistas que resulten positivos son trasladados al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, conocido como “El Torito”, que durante las festividades de Navidad y Año Nuevo, se ofrece un menú especial para hacer más llevadera la estadía en este centro mientras cumplen con las sanciones por conducir en estado de ebriedad.

El menú para el 24 de diciembre incluirá sopa de codito a la crema con duraznos y jamón como entrada, seguida de cochinita pibil como plato fuerte, acompañada de cebolla morada curtida en limón con chile habanero. El postre será una ensalada de manzana y la bebida ofrecida será ponche de frutas.

Para la cena de Año Nuevo, el menú constará de arroz como entrada, pozole de cerdo con lechuga, rábanos y tostadas como plato fuerte, y ensalada de manzana como postre. La bebida también será ponche con frutas de temporada.

ART. 50



Está prohibido conducir vehículos motorizados bajo la influencia de alcohol, estupefacientes, narcóticos o psicotrópicos



“En diciembre se duplica la cantidad de detenidos”

Son las 17:00 horas de un viernes de diciembre. Es quincena y cientos de vehículos transitan por la alcaldía Cuauhtémoc. En avenida Andrés Molina Enríquez y Viaducto Río de la Piedad, la policía ha instalado un punto itinerante del alcoholímetro para verificar que los conductores no rebasen el límite establecido.

En época de fin de año, el programa Conduce Sin Alcohol permanece activo todo el día, pues en esta temporada se incrementa la incidencia de personas que manejan en estado de ebriedad.

“En fin de año aumenta la incidencia de conductores que manejan bajo los efectos del alcohol. Todo el mes de diciembre se duplica la cantidad de detenidos”, explica Juan Manuel Ríos Navarrete, director de Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México.

Prueba de ello es que aún es de día y los policías se han encontrado con cuatro personas que excedían el nivel permitido de alcohol. Sin embargo, este operativo también se aplica en otras épocas en las que mucha gente sale a celebrar, como Semana Santa, las vacaciones de verano, fiestas patrias y Día de Muertos.

Ríos Navarrete señala que el objetivo del programa no es prohibir el consumo de alcohol, sino llevar el mensaje de no conducir después de beber, para evitar accidentes. ●



El programa
Conduce Sin
Alcohol
permanece
activo todo el
día durante la
temporada
navideña.



A la baja, amparos para evadir el *Torito*

Sanciones más duras y desmantelamiento de red de coyotaje, las causas: autoridades de la CDMX

FRIDA SÁNCHEZ

—metropoli@eluniversal.com

Durante 2023 sólo 4% de los 8 mil 932 conductores que resultaron positivos en la prueba del alcoholímetro han tramitado un amparo; esta disminución en el número de personas que buscan evadir el *Torito* se debe al desmantelamiento de una red de coyotaje que operaba en este centro de sanciones administrativas y al endurecimiento de la Ley de Cultura Cívica.

“¿Cuál fue la bondad de esta reforma? Que el vehículo era trasladado al corralón, aunque fuera acompañado por una persona que no estuviera intoxicada, y el plus fue que si no cumple sus horas de arresto no se le devuelve el vehículo”, señaló Alejandro Ojeda Anguiano, titular de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Ciudad de México.

¡METRÓPOLI | A16

DISMINUYEN AMPAROS PARA EVADIR EL TORITO

Este año 4% de 8 mil conductores positivos en el alcoholímetro interpusieron recurso para evitar arresto; autoridades desmantelaron red de coyotes que facilitaban trámite, dicen

Textos: FRIDA SÁNCHEZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Fotografía: FERNANDA ROJAS

En la Ciudad de México, la cantidad de amparos interpuestos por personas que resultaron positivas a la prueba de alcoholímetro para evadir sus horas en *El Torito* disminuyó de forma sustancial en los últimos cuatro años.

En 2023, entre el 1 de enero y el 12 de diciembre, 391 personas presentaron un amparo contra el arresto impuesto cuando un con-

ductor rebasa el límite permitido de alcohol, esto es apenas 4% de los 8 mil 932 automovilistas que resultaron positivos al alcoholímetro, de acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la CDMX.

La cifra es mucho menor a la registrada hace cuatro años, en 2019, cuando 4 mil 319 conductores de los 9 mil 925 detenidos por no pasar el alcoholímetro interpusieron un amparo. Es decir, en 43.5% de los casos se recurrió a esa medida.

Alejandro Ojeda Anguiano, titu-

lar de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, explicó a EL UNIVERSAL que al inicio de esta administración se encontró “una red” de coyotes que facilitaban a los infractores acceder a un amparo que les permitiera no acabar en *El Torito*.

No obstante, en febrero de 2021, las autoridades pusieron “un candado” para que quien resultara positivo con 4 de alcohol en la sangre fuera sancionado con la Ley de Justicia Cívica, que establece arresto de entre 20 v 36 horas.



“Había una red de corrupción de abogados, de *coyotes*, como les decimos; muchas veces el infractor llegaba al *Torito* y ya se encontraba el actuario para darle su liberación, y él con su liberación acudía al corredor, recibía su vehículo, se iba a su casa y esperaba dos o tres meses a que el juez señalara que su amparo no era válido, era sobreseído”, dijo Ojeda Anguiano.

El problema se alargaba cuando las autoridades intentaban dar con estos infractores para que cumplieran sus horas de arresto, pues algunas veces “era imposible”, ya que vivían en otras entidades aledañas a la Ciudad, como el Estado de México o Morelos, o incluso cambiaban su nombre, incurriendo en un delito.

“¿Cuál fue la bondad de esta reforma? Que el vehículo era trasladado al corralón, aunque fuera acompañado por una persona que no estuviera intoxicada, y el plus fue, si no cumple sus horas de arresto, no se le devuelve el vehículo”, señaló.

Actualmente, el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México en su artículo 50 establece: “En caso de que se certifique que el conductor sobrepase el límite de alcohol permitido, se encuentre en estado de ebriedad o de intoxicación de alcohol, narcóticos, estupefacientes o sicotrópicos al conducir, se sancionará con arresto administrativo inmutable de 20 a 36 horas, y seis puntos de penalización a la licencia para conducir, sin menoscabo de lo estipulado en la ley y demás reglamentos aplicables, en tanto que el vehículo será remitido al depósito vehicular”.

Con esta medida se logró que los vehículos de las personas —independientemente de la entidad de origen— que circulen en la Ciudad de México y rebasen el límite permitido de alcohol, sean trasladados al corralón y que los ciudadanos cumplan sus horas de arresto.

“Nuestra jurisdicción solamente era en la Ciudad de México, decían ‘soy del Estado de México, entonces me amparo y venme a buscar’; yo no te podía buscar porque tenía que pedir al Estado de México que hiciera la localización, la presentación, y jurídicamente era un galimatías poder resolverlo”, explicó.

“Si bebes, no conduzcas”

Para Ojeda Anguiano, el objetivo del alcoholímetro es simple: se trata de una acción preventiva para evitar accidentes y daños a uno mismo, a seres queridos y a terceros. Por ello, consideró que reducir la cantidad de amparos para evitar pasar la noche en el Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, ha logrado romper con la cadena de corrupción y permitir que el programa Conduce Sin Alcohol sirva para lo que es.

“A nosotros no nos interesa la parte económica o que las personas estén en *El Torito*, sino que es un programa noble, que toda la ciudadanía sabe que es preventivo. Si bebes, no conduzcas, toma un taxi, toma cualquier vehículo que te acompañe, pero no cometas la irresponsabilidad de conducir en estado de ebriedad”, remarcó.

Según datos de Justicia Cívica, los meses de 2023 con la mayor cantidad de remisiones por rebasar la cantidad de alcohol fueron enero, con mil 33; marzo, 969; abril, 915, y febrero, con 827. En ese periodo, el porcentaje de conductores que presentaron un amparo para evadir *El Torito* fue de entre 3% y 4%.

Los ciudadanos que más han sido sancionados son de Álvaro Obregón, Coyoacán, Azcapotzalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza; en 90% de los casos son hombres. ●

43.5%

DE LOS AUTOMOVILISTAS

detenidos por no pasar el alcoholímetro en 2019 buscaron un amparo.

20 A 36

HORAS DE ARRESTO

establece la ley para quienes excedan el .4 de alcohol en la sangre.

ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

Titular de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica

“El plus [de la reforma] fue, si no cumple sus horas de arresto, no se le devuelve el vehículo”





El alcoholímetro es un programa preventivo para evitar accidentes y daños a uno mismo, a seres queridos y a terceros, expuso la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.



SOLO 4% BUSCÓ ZAFARSE DE ARRESTO

Bajan conductores que se amparan ante 'El Torito'

FRIDA SÁNCHEZ

En la Ciudad de México, la cantidad de amparos interpuestos por personas que resultaron positivas a la prueba del alcoholímetro para evadir sus horas en "El Torito" disminuyó de forma sustancial en los últimos cuatro años.

En 2023, entre el 1 de enero y el 12 de diciembre, 391 personas presentaron un amparo contra el arresto impuesto cuando un conductor rebasa el límite permitido de alcohol, esto es apenas 4% de los 8 mil 932 automovilistas que resultaron positivos, de acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la CDMX.

La cifra es mucho menor a la registrada hace cuatro años, en 2019, cuando 4 mil 319 conductores de los 9 mil 925 detenidos por no pasar el alcoholímetro interpusieron un amparo. Es decir, en 43.5% de los casos se recurrió a esa medida.

Alejandro Ojeda Anguiano, titular de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, explicó que al inicio de esta administración se encontró "una red" de "coyotes" que facilitaban a los infractores acceder a un amparo que les permitiera no acabar en "El Torito".

Pero en febrero de 2021, las autoridades pusieron "un candado" para que quien resultara positivo con .4 de alcohol en la sangre fuera sancionado con la Ley de Justicia Cívica, que establece arresto de entre 20 y 36 horas. Si no cumple con éstas no le es devuelto su vehículo enviado al corralón.

EL DATO

HUBO MÁS

Los meses de 2023 con la mayor cantidad de remisiones de conductores por rebasar la cantidad de alcohol fueron enero, con mil 33; marzo, 969; abril, 915, y febrero, con 827.

90

POR CIENTO

de los infractores son hombres; la mayoría con residencia en Álvaro Obregón, Coyoacán, Azcapotzalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza.





¡Mídete! El llamado trago estándar es un aliado que permite evitar el consumo nocivo de alcohol

MARATÓN GUADALUPE-REYES

Trago estándar es un aliado para no beber en exceso

Promueven herramientas para aquellos que deciden beber; este concepto se refiere a una medida que permite conocer la cantidad real de alcohol en bebidas

ARTURO R. PANSZA

En esta temporada del año suelen incrementarse los incidentes relacionados con el consumo nocivo de alcohol, en especial en el periodo conocido coloquialmente como *Guadalupe-Reyes*, que comprende del 12 de diciembre, cuando inician las festividades por la Virgen de Guadalupe, al 6 de enero, fecha en que llegan los Santos Reyes.

Resulta que en la época decembrina es cuando más se demuestra que el alcohol y el volante no son una buena combinación, debido al elevado número de accidentes viales que se presentan.

Desde mediados de diciembre de 2021, a principios de enero de 2022, se registraron en el país mil 572 incidentes, según información obtenida de la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (ATUS) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA).

Por lo anterior, la Fundación de Investigaciones Sociales A.C. (FISAC) se dedica a desarrollar herramientas destinadas a prevenir el consumo excesivo mediante el uso del trago estándar.

Resulta que ese concepto se refiere a una medida que permite conocer la cantidad real de alcohol presente en cada bebida; es decir, un caballito de destilado, una lata de cerveza o coctel envasado, así como una copa de vino.

Independientemente de su graduación, al servirse en el recipiente que le corresponde, todas las bebidas contienen la misma cantidad de alcohol.

Cuando se agregan bebidas sin alcohol (mezcladores) a un destilado, se disminuye su concentración y, por ende, su graduación; así, a pesar de tener más líquido total, conserva la misma cantidad de alcohol puro. De esta forma el trago estándar se convierte en una herramienta útil para contabilizar el alcohol ingerido, ayudando así a evitar el abuso en el consumo.

El número de tragos que se pueden

consumir, depende de la edad y sexo: 4 copas o más se considera un consumo excesivo en mujeres adultas, y 5 copas o más en hombres adultos,



SI TOMAS, NO MANEJES

Para dicha fundación es prioritario que, independientemente de características personales, jamás se recomiende combinar el consumo de alcohol con la conducción de algún vehículo, porque los tiempos de respuesta y reflejos se pueden ver afectados desde la primera copa, por lo que no existe una medida segura.

Calificó el Programa Conduce sin Alcohol como un caso de éxito, al convertirse en una de las medidas más costo-efectivas para reducir la conducción de vehículos bajo los efectos del alcohol y prevenir colisiones por esta causa. Esto ha permitido reducir en más del 30 por ciento el número de accidentes de tránsito con alcohol involucrado.

La directora general de la Fundación de Investigaciones Sociales A.C, Jessica Paredes, aseguró que el organismo mantendrá el apoyo al programa Conduce Sin Alcohol.

En relación a ello, declaró: "ha tenido un impacto significativo en la seguridad vial y la prevención de accidentes relacionados con el consumo de alcohol; estamos convencidos de que la educación es fundamental para tener un cambio duradero en el tiempo y este programa de alcoholimetría continúa sensibilizando y educando sobre no combinar alcohol y volante".

Programa Nacional de Alcoholimetría, mejor conocido como alcoholímetro, tiene el objetivo de disminuir las consecuencias fatales provocadas por los accidentes viales bajo los efectos de sustancias tóxicas como el alcohol, porque los efectos que tiene esta sustancia en las habilidades físicas y cognitivas de los individuos, altera la capacidad de reaccionar ante situaciones al frente del volante que requieren toda la atención.

La sanción económica por conducir bajo los efectos del alcohol puede llegar a ascen-

der hasta los 40 mil pesos en algunos estados del país, además de la retención física del infractor en el Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, conocido como "Torito", para la Ciudad de México, más la remisión al

corralón del vehículo que se condujo bajo los efectos del alcohol.

Resulta que aún los conductores se pueden amparar de la pena física a través de un recurso legal y posteriormente un juicio cívico, sin embargo, el castigo monetario tendrá que ser solventado.

Aunque, existen medios digitales como la app Waze para localizar los operativos sorpresa del alcoholímetro y se maneje por vialidades alternas, la responsabilidad social y moral de conducir bajo los efectos del alcohol es inapelable a la persona, debido a que las probabilidades de provocar un accidente que pueda derivar en la muerte o invalidez permanente de una persona son altas.

Jessica Paredes refirió que, de manera adicional, la FISAC continuará con un trabajo intenso para promover campañas que prevengan el uso nocivo del alcohol en adultos.

Asimismo, que concienticen a los comercios para evitar la venta o suministro de alcohol a menores de edad, no sólo porque está prohibido (tal como lo establece la Ley General de Salud en México), sino por los potenciales daños a su pleno desarrollo.

La FISAC, recientemente publicó la segunda edición del libro *El trago estándar en México: Una herramienta para la prevención del uso nocivo del alcohol*, el cual reúne la evidencia disponible sobre el consumo de alcohol, así como de lineamientos de salud mencionados por las autoridades en México, por lo que se convierte en un aliado de la moderación al proporcionar una herramienta imprescindible para los profesionales dedicados a prevenir su uso nocivo.

Con herramientas como el trago estándar, se continúa con la labor de contribuir a la prevención del uso nocivo del alcohol en México, con el propósito de educar a la población sobre la importancia de desarrollar estilos de vida saludables, para que tomen decisiones responsables en torno al consumo de alcohol.

Independientemente de su graduación, al servirse en el recipiente que le corresponde, todas las bebidas contienen la misma cantidad de alcohol



“Este programa de alcoholimetría continúa sensibilizando y educando sobre no combinar alcohol y volante”

JESSICA PAREDES
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES SOCIALES A.C



El número de tragos que se pueden consumir, depende de la edad y sexo





Pastorelas penitenciarias, un camino a la reinserción

Desde hace 13 años, 400 personas privadas de la libertad participan en actividades tradicionales **P. 06-07**





#Ciudad

Pastorelas penitenciarias, un camino a la reinserción

Desde hace 13 años, 400 personas privadas de la libertad participan en estas actividades tradicionales en alguno de los 12 centros de Readaptación Social de la CDMX

Dr.
Miriam
Jiménez

Hace 13 años la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Adaptación Social implementaron la convocatoria del Concurso Nacional de Pastorelas Penitenciarias, que desde entonces se lleva a cabo durante una semana, con la participación de 400 personas privadas de la libertad (PPL) de los 12 centros de Readaptación Social de la capital del país.

En entrevista para + Chilango, Sandra Nava, asistente de vinculación social en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, indica que durante ese tiempo se hace un recorrido por los 12 centros para calificar las obras participantes y así seleccionar la mejor pastorela, que representará a la ciudad a nivel nacional.

La Subdirección de Vinculación Social

trabaja como intermediaria entre el órgano desconcentrado y el Sistema Penitenciario; en conjunto, lanzan la convocatoria del Concurso de Pastorelas Penitenciarias dos meses antes, tiempo en el que las PPL preparan su puesta en escena.

Pese a que los requisitos para participar son iguales para todos los centros, es importante mencionar que cada uno de ellos tienen características distintas en cuanto a número de participantes por puesta en escena, el apoyo con materiales para realizar la escenografía y posibilidades para la confección de sus vestuarios.

Buen impacto y aceptación

A lo largo de estos años, las pastorelas han tenido un buen impacto y buena aceptación, señalan las autoridades. En esta convocatoria en particular, las PPL tienen la oportunidad de escribir, dirigir y actuar en la pastorela, ya sea de su autoría o con base en un texto existen-

te, lo cual se convierte en un incentivo.

La convocatoria está abierta para todas las PPL, no se limita a nadie. La mayoría de las personas que se acercan a participar generalmente tienen una "conducta adecuada", pues estudian, trabajan o buscan algún beneficio en cuanto a su proceso legal.

Durante el proceso de preparación, las PPL se encargan de elaborar la escenografía y el vestuario para presentar su puesta. Por lo regular se apoyan de materiales reciclados, aunque en ocasiones los centros les proporcionan algún tipo de material. En otras, se adecuan a sus posibilidades y hacen este trabajo con los materiales que tienen a la mano.



Uso de materiales reciclados

De hecho, hay quienes elaboran toda su escenografía y vestimenta con materiales como papel, cartón y plástico, porque la creatividad es un factor que el jurado toma en cuenta al evaluar obras, en conjunto con otros criterios planteados en la convocatoria, tales como el texto, la actuación, la propuesta de espacio, el vestuario, la musicalización y la dirección.

El jurado se conforma con actores, directores y productores de teatro del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), quienes recorren los centros penitenciarios, califican las obras y presentan un veredicto para que el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Adaptación Social gestione la grabación en video de la pastorela ganadora y así enviarla a la Dirección General de Instituciones, así como remitir las cédulas de las pastorelas seleccionadas y del resto de los participantes.

El primer lugar gana 30 mil pesos; el segundo, 20 mil pesos; y el tercero, 10 mil pesos, lo que se convierte en un incentivo más para que las personas quieran participar. Además, se les entrega una constancia a todos los participantes de los centros, aunque su pastorela no haya sido seleccionada para el concurso.

Las familias de las PPL pueden acceder a presenciar las pastorelas durante los días de visita autorizada de cada centro.

Evolución

El Órgano Administrativo Desconcentrado señala que tiene varios casos de éxito a partir de la implementación de las pastorelas penitenciarias. Agrega que los encargados culturales son quienes viven de primera mano la evolución de las personas que se involucran y participan en esta actividad.

La participación de las PPL en este tipo de actividades son de gran importancia, afirma, para obtener el beneficio de disminución de su condena, gracias a las constancias, reconocimientos, estudios y/o trabajo, cuyo registro está contenido en el archivo de cada persona, mismo que es revisado por el juez de ejecución, para saber cuál ha sido la evolución y el desarrollo de la persona en cuestión.

Para acceder a un beneficio, la persona debe contar con las tres áreas básicas de la reinserción social, cultura, deporte y recreación. "Entre más participen o más constancias tengan, para el juez es un indicador de que ha estado evolucionando o ha tenido esa cercanía con la reinserción social, y que ya puede ser apto para estar en la sociedad", indica Sandra Nava. 📌

El jurado se conforma de actores, directores y productores de teatro del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), quienes recorren los centros penitenciarios, califican las obras y dan un veredicto

30 mil, 20 mil y 10 mil

pesos son los premios para los tres primeros lugares, además de que su participación los ayuda a reducir su sentencia





FOTOS: CORTESIA



EN PRISIÓN ENTRETEJEN ESPERANZA

#ARTÍCULOSNAVIDEÑOS

EL CANA ES UNA INICIATIVA QUE BUSCA LA REINSERCIÓN SOCIAL DE MUJERES EN PRISIÓN

POR LETICIA RÍOS



Cada año, mujeres privadas de su libertad en penales del Estado de México comercializan alrededor de 25 mil productos elaborados por ellas, principalmente tejidos, de los cuales 30 por ciento se venden durante la temporada navideña, como parte del proyecto de reinserción social La Cana, que las capacita en diferentes oficios.

Para la colección de Navidad, las reclusas tejen durante varios meses figuras de renos, esferas, Santa Claus, galletas de jengibre, nacimientos, entre otras, que son vendidos en internet para que ellas puedan contar con recursos para sobrevivir, ser un sustento para sus familias y así evitar que vuelvan a delinquir por necesidad, una vez que salgan de prisión.

Daniela Ancira, fundadora de La Cana, destacó que cada año impactan a 700 mujeres de siete penales, seis son del

Edomex: Barrientos, Neza Sur, Neza Bordo, Chalco, Ecatepec, Santiaguito y Texcoco; así como el de Santa Martha Acatitla, en la Ciudad de México.

En entrevista, destacó que 90 por ciento de las mujeres en prisión son abandonadas por su familia; al salir no tienen a dónde acudir ni los recursos necesarios para sobrevivir.

La Cana busca empoderar a estas mujeres y ofrecerles, desde que están en reclusión,

una alternativa para que sean productivas e independientes. Además de los muñecos y figuras tejidas, también elaboran y

venden productos de serigrafía, macramé y bordados.

"Necesitan aprender oficios para poder solventar sus gastos y los de sus hijos cuando estén afuera; buscamos su independencia económica y emocional que tengan las herramientas para salir de relaciones tóxicas para que puedan crear un proyecto de vida lejos de la delin-

cuencia", explicó Ancira.

El 30 por ciento del costo de cada artículo es para la mujer que lo elaboró, el resto se destina a gastos administrativos "Pagamos por cada producto que entregan, independientemente que se venda o no" comentó Daniela Ancira. #



**OPCIÓN
PARA
TODAS**

1

• Se les ofrecen talleres de corte y confección.

2

• También bisutería, maquillaje y carpintería.

3

• El proyecto inició en 2016 como una actividad escolar.

**PROYECTO
DE VIDA**

25

**MIL PRODUCTOS
VARIADOS ELABORAN LAS REAS.**

700

**MUJERES
SON CAPACITADAS.**





● **EMPREDIMIENTO.** La organización La Cana imparte 50 talleres al año en siete penales, seis del Edomex y uno de la CDMX.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS